Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 07/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
ID: 324.699

13 de julio de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 677/2017 del Decanato de la FPUNA, de fecha 15/06/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:
Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Walter Paiva, Abog. Joel Benítez
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 19/06/2017 a las 10:00 am. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: AYCOM S.R.L., PRINTEC S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A, CS COMERCIAL de Cristina Silva, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y J. FLEISMAN Y CIA.

1.1 Aclaraciones sobre observaciones realizadas por los asistentes al acto

Manifestaciones de Sara Rodríguez de la empresa Data Systems SAECA, en relación a la empresa CS COMERCIAL de Cristina Silva
El precio total de la oferta presenta error aritmético, además el formulario de mantenimiento de ofertas no alcanza, no cubre respecto al error aritmético presentado en el Formulario N° 1.

Aclaración:
Se verifica en el Punto 2 el cumplimiento de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03

Manifestaciones de Sara Rodríguez de la empresa Data Systems SAECA, en relación a la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC
El último punto del Formulario de Ofertas presenta déficit en el contenido, no se ajusta a lo expuesto en los Anexos del PBC respecto a la descarga del Formulario/Planilla de Precios del SICP.

Aclaración:
Analizadas según la disposición contenida en el art. 58 del Decreto N° 21909/03, se concluye que la observación mencionada, no constituye una desviación significativa, y la oferta se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	AYCOM S.R.L.	12.600.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1453597
2	PRINTEC S.A.	90.280.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1453707
3	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	9.354.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1453741
4	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	93.959.708.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1453696
5	CS COMERCIAL de Cristina Silva	50.700.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1453762
6	J. FLEISCMAN Y CIA S.R.L.	145.400.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1453812
7	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	93.600.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1453665

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)	DDJJ ART. 40 (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)		
1	AYCOM S.R.L.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	CS COMERCIAL de Cristina Silva	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	J. FLEISCMAN Y CIA S.R.L.	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple	Cumple
7	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

a.- (*) En el formulario N° 1 de oferta y el Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, Formulario N° 8 Capacidad Legal y las Declaraciones Juradas de Solvencia Técnica, Legal y Económica presentado por la empresa **AYCOM S.R.L.**, se observan la consignación errónea del numero de ID (319.307) tanto en los formularios de carácter sustancial y formal. Analizadas según la disposición contenida en el art. 58 del Decreto N° 21909/03, y teniendo en cuenta la importancia del identificador para todos los procesos de contratación, se concluye que las observaciones mencionadas, constituyen una desviación significativa, y la oferta no se ajusta sustancialmente a la Carta Invitación, razón por la cual es descalificada.

b.- (*) La planilla de precio de la empresa **CS COMERCIAL de Cristina Silva**, presenta un error aritmético en el ítem 5 (22.500.000 x 4= 22.500.000), que al realizar las correcciones, el total de su oferta asciende a Gs. 118.200.000.- La Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas presentada es de Gs. 2.700.000.- debiendo ser de Gs. 3.546.000.-

c.- La empresa **J. Fleishman y CIA S.R.**L., presenta el Formulario N° 3 Formulario de Oferta, que corresponde a la Licitación por Concurso de Ofertas, en la cual en el inciso i) que menciona el plazo de Garantía de mantenimiento de ofertas, (clausula 19.1) no indica dicho plazo, debido a que en las Contrataciones Directas, el Formulario N° 1 se hace mención a dicho plazo, en el Punto 16 del Anexo B. Por otra parte no presenta el Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, cuya presentación es sustancial.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas presentadas por las empresas **CS COMERCIAL de Cristina Silva y J. Fleishman y CIA SRL**, en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra. (Punto b y c)

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** Se procedió a la notificación a la empresa CS COMERCIAL de Cristina Silva del error observado en el ítem 5, a través de la Nota DUOC Nº 348/17. La empresa CS COMERCIAL de Cristina Silva, a través de una nota, da su conformidad para la aplicación de la corrección aritmética.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:** los precios se encuentran dentro del rango establecido.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

- SHIROSAWA COMPANY SAIC, se solicito a través de la NOTA DUOC Nº 304/2017 lo siguiente:

V. Otros documentos.	OBSERVACIÓN
• Presentar debidamente firmada la planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
DECLARACIÓN JURADA El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha del rechazo.	PRESENTA

- DATA SYSTEMS SAECA, se solicito a través de la NOTA DUOC Nº 302/2017 lo siguiente

V. Otros documentos.	OBSERVACIÓN
• Presentar debidamente firmada: **DECLARACIÓN JURADA** El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha del rechazo.	PRESENTA

- PRINTEC SA: se solicito a través de la NOTA DUOC Nº 325/2017 lo siguiente

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
• Presentar debidamente firmada: **DECLARACIÓN JURADA** El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha del rechazo.	PRESENTA
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	PRESENTA
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de **dos años** (2015 y 2016 durante ese periodo) en el rubro de provisión de equipos de oficina, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de provisión de equipos de oficina durante ese periodo (2015 y 2016), tanto del sector público como del sector privado.	PRESENTA
Presentar Formulario Nº 08 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Si aplica solo para el ítem 5.	PRESENTA

- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.: se solicito a través de las NOTAS DUOC Nº 303 y 326/2017 lo siguiente

V. Otros documentos.	OBSERVACIÓN
• Presentar debidamente firmada la : **DECLARACIÓN JURADA** El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha del rechazo	PRESENTA
• Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	PRESENTA
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015 y 2016 durante ese periodo) en el rubro de provisión de equipos de oficina, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de provisión de equipos de oficina durante ese periodo (2015 y 2016), tanto del sector público como del sector privado.	PRESENTA
• Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA
• Plan de Entrega	PRESENTA

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: PRINTEC S.A. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: PRINTEC S.A. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A, en consecuencia, las dos empresas califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	PRINTEC S.A	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A
LIQUIDEZ PROM. IGUAL O MAYOR A 1 El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	Cumple	Cumple

4.4.- Experiencia

Experiencia	PRINTEC S.A	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (equipos de oficina) para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) Copias autenticadas por escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de equipos de oficina durante ese periodo (2015/2016), tanto del sector público como del sector privado.	CUMPLE	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación
De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por las empresas: PRINTEC S.A. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A, cumplen con lo solicitado.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, 30 inc. b) y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

El item 6 fue adjudicada, conforme al artículo 34 de la ley 2015 que establece **que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*** *Amparado en esta reglamentación y* teniendo en cuenta que la Facultad Politécnica, en su afán de homogeneizar el control de horarios, para optimizar la gestión de la Dirección de Gestión de Personas.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD. N° 07/2017 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", a las siguientes empresas:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
PRINTEC S.A	5	Gs.90.280.000.- Guaraníes Noventa millones doscientos ochenta mil
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A	6	Gs. 9.354.000.- Guaraníes Nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil

Se declaran desiertos los ítems: 1, 2, 3, 4 y 7 debido a que la oferta presentada no reúne las condiciones sustanciales requeridas, analizada en el Punto 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	PRINTEC S.A.			
	AÑO 2015	AÑO 2016	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ			1,588	Cumple
ACTIVO CORRIENTE	7.764.875.232	8.504.621.846		
PASIVO CORRIENTE	5.483.440.567	4.831.981.933		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,42	1,76		

ANALISIS DE RATIOS	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.			
	AÑO 2015	AÑO 2016	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ			3,265	Cumple
ACTIVO CORRIENTE	6.445.383.818	6.690.923.716		
PASIVO CORRIENTE	1.626.011.097	2.607.003.016		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	3,96	2,57		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PRINTEC S.A.		HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple	
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	SIPE N° 1453707	Cumple	SIPE N° 1453741
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	SIPE N° 1453707	Cumple	SIPE N° 1453741
II. Documentos legales				
Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	n/a		n/a	
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	n/a		n/a	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	n/a		n/a	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	n/a		n/a	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	n/a		n/a	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	n/a		n/a	
III. Documentos legales				
Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	SIPE N° 1453707	Cumple	SIPE N° 1453741
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	SIPE N° 1453707	Cumple	SIPE N° 1453741
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	SIPE N° 1453707	Cumple	SIPE N° 1453741
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	Cumple	SIPE N° 1453707	Cumple	SIPE N° 1453741
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	SIPE N° 1453707	Cumple	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio: n/a				
V. Otros documentos.				
• Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 325/17	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 326/17
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia minima de dos años (2015 y 2016 durante ese periodo) en el rubro de provisión de equipos de oficina, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como minimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de provisión de equipos de oficina durante ese periodo (2015 y 2016), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 325/17	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 326/17
• Presentar Formulario N° 08 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 325/17	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 326/17
• La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios donde figuren las características y condiciones técnicas del los bienes solicitados, en idioma diferente al castellano: Además del castellano se aceptarán en el idioma inglés.	Cumple		Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PRINTEC S.A.		HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS				
a) Capacidad legal:				
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple		Cumple	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple		Cumple	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple		Cumple	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.				
• El Oferente deberá presentar debidamente completada y firmada la Declaración Jurada FORMULARIO N° 8 de esta Carta de Invitación	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 325/17	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple		Cumple	
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple		Cumple	
b) Analisis de precios ofertados:				
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo	Se encuentra dentro del rango establecido		Se encuentra dentro del rango establecido	
c) Capacidad financiera:				
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2015 y 2016, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: * Copias autenticadas por Escribania de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 325/17	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 326/17
d) Capacidad técnica:				
NO APLICA	n/a		n/a	
e) Experiencia:				
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia minima de dos años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (equipos de oficina) para el efecto presentará con su oferta como minimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por escribania de contratos o facturas de ventas por provisión de equipos de oficina durante ese periodo (2015/2016), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 325/17	Cumple	Se solicito por Nota DUOC N° 326/17
f) El margen de preferencia a ser utilizado es:				
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardia, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	n/a		n/a	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PRINTEC S.A.		HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
g) Criterio de evaluación y calificación de las muestras:				
NO APLICA	n/a		n/a	
h) Criterio para desempate de ofertas:				
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya prestado servicios objetos de la presente Contratación (Accesorios para tunel del viento, objeto de la contratación) en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	n/a		n/a	
FORMULARIOS				
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	n/a		n/a	
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	CUMPLE	SIPE N° 1453707	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	CUMPLE	SIPE N° 1453707	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 325/17	n/a	
FORMULARIO Nº 7 Modelo de Orden de Compra	n/a		n/a	
FORMULARIO Nº 8 Calificación de la Capacidad Legal	CUMPLE		CUMPLE	

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

MEMORANDO
TIC/99/2017

PARA: Tec. Delia Abreu, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: Lic. Juan Fernando Duré, Director
Dirección de TIC

TEMA: Informe técnico del CD N°07/17 "Adquisición de equipos de informática".

FECHA: 3 de julio de 2017

Se remite para su conocimiento, y de quienes estime conveniente, el informe de evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por los oferentes en la CD N° 07/2017 "Adquisición de equipos de informática".

Se adjunta copia del informe.

Agradecemos su amable atención para con esta Dirección. Atentos saludos.

JFD/am

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
DIRECCION TICs

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

MEMORANDO

PARA: Prof. Lic, Juan Fernando Duré, Director
Dirección TICs

DE: Prof. Ms. Edgar Martínez Cardozo, Coordinador

TEMA: Informe Técnico CD 07/2017 "Adquisición de equipos de informática".

FECHA: 29 de Junio de 2017

Se procedió a la revisión técnica de las ofertas presentadas para la Adquisición de Equipos de Informática CD 07/2017, evaluando el cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos solicitados.

En base a dicho análisis las ofertas que cumplen los requerimientos solicitados en el pliego, son las siguientes:

Item	Catalogo	Ofertas que cumplen requisitos técnicos	Observación
1	Destructor de Papel	No Cotizan	
2	Guillotina	No Cotizan	
3	Tronqueladora	No Cotizan	
4	Calculadora	No Cotizan	
5	Fotocopiadora	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PRINTEC S.A., DATA SYSTEM S.A.E.C.A	
6	Reloj. biométrico para Control de Acceso	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	
7	Impresora de Tickets	No Cotizan	

Se adjunta la planilla con los detalles del análisis realizado.

FACULTAD POLITÉCNICA - UNA
Dpto. de Informática
MESA DE ENTRADA
29 JUN 2017
Nº: 116 Hora: 10:30 Firma: